



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2017

Lima, 18 ABR. 2017

VISTO, el Informe N° 38-2016/OA, el Memorandum N° 66-2017/OA, el Memorandum N° 110-2017/OA y el Informe Legal N° 72-2017/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 096-2016 del 31 de agosto de 2016, se encargó a la señora Susana María Begazo Espinoza, a partir del 1 de setiembre de 2016, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 38-2016/OA, Memorandum N° 66-2017/OA, y Memorandum N° 110-2017/OA, la Oficina de Administración solicita se realicen las acciones conducentes a la emisión del acto administrativo correspondiente que de por concluida la encargatura de Jefa de Finanzas de la Oficina de Administración de la señora Susana María Begazo Espinoza, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe Legal N° 72-2017/OAJ, se establece que el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, de acuerdo a lo establecido en el literal l) del artículo 99 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y en la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN, "Directiva de Encargo de Puestos y Funciones", tiene dentro de sus funciones y atribuciones la de asignar funciones y competencias y por tal, dar por concluidas las mismas, debiendo para ello emitir el acto administrativo correspondiente;



Que, sin perjuicio de la conclusión con eficacia anticipada de la encargatura de la señora Susana María Begazo Espinoza, como Jefa de Finanzas de la Oficina de Administración, resulta pertinente disponer la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios para evaluar el deslinde de responsabilidades que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN, "Directiva de Encargo de Puestos y Funciones", aprobada por Resolución de la Dirección N° 076-2014, modificada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2014;

SE RESUELVE:

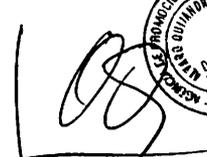
Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada a partir del 1 de febrero de 2017, la encargatura de la señora Susana María Begazo Espinoza a la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dispuesta mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 096-2016.

Artículo 2°.- Disponer la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que evalúe el deslinde de responsabilidades que corresponda como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Susana Begazo Espinoza y a la Oficina de Administración.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

